

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SALUD MENTAL

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestación de servicios hora profesional psicosocial, trabajador social, psicología, médico especialista en farmacodependencia, médico psiquiatra, médico toxicólogo, psicosocial especialista para brindar acompañamiento empresarial en los programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, conferencias y talleres.

Servicios de Consulta psicológica a Usuarios Afiliados y no Afiliados en el municipio sede de la IPS y las Regiones del Departamento de Antioquia en modalidad intramural y extramural.

### 2. REQUISITOS LEGALES

Dar Cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Resolución 1995, Resolución 1043 de 2006, Decreto 1011 de 2006 (PAMEC y el Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1043 de 2006, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019

### 3. SOFTWARE DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES DIGITALES

Permitir tener acceso al concepto de aptitud laboral a través de página web (información en línea), entrega de informes epidemiológicos por empresa con conclusiones y recomendaciones encaminadas a identificar, medir y controlar los riesgos de los trabajadores en un término no superior a treinta (30) días calendario.

Ingresar la información de los usuarios al momento de la admisión.

La creación en el sistema de información de la variable CC COMFENALCO GESTION HUMANA, que permita la agrupación y generación de los informes epidemiológicos de empleados de COMFENALCO ANTIOQUIA.

La creación de las Empresas Nuevas en el Sistema de Atención de Usuarios antes de la prestación de servicios.

### 4. DESPLAZAMIENTO

Utilizar medios de transporte para cubrir el servicio extramural en zona urbana del municipio sede de la IPS en condiciones de seguridad de acuerdo con los requisitos de Habilitación de los servicios extramurales a cargo del proveedor

El costo de desplazamiento, transporte, pernocta, alimentación y alojamiento para jornadas extramurales con desplazamientos por fuera del municipio sede de la IPS y mayores a una hora será cubierto por Comfenalco de la siguiente forma:

**Desplazamiento:** Se reconoce por parte de Comfenalco el tiempo de desplazamiento de los profesionales al costo de valor hora profesional pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica

**Transporte:** Se reconoce cuando los profesionales se desplazan por fuera del municipio sede de la IPS y zonas rurales.

**Pernocta:** Alojamiento por fuera del municipio sede de la IPS, se reconoce a un valor pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica

**Alimentación y alojamiento:** De acuerdo con las tarifas del manual de gastos de viaje de Comfenalco.

## 5. HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

El aliado atenderá según el horario presentado en el portafolio de servicios en la IPS y de acuerdo con las condiciones de las empresas clientes en jornadas extramurales.

## 6. MODELO DE ATENCION

Acceso preferencial a usuarios Comfenalco en las IPS por demanda espontanea, los cuales deben presentar como requisito la orden completamente diligenciada y firmada por la Empresa cliente.

Disponibilidad acceso a servicios de consulta psicológica por agendamiento con oportunidad para la primera cita de 3 días y de seguimiento máximo a 15 días y de acuerdo con el plan de tratamiento. Verificar e informar a los usuarios el estado de afiliación, categoría y valor de la atención al momento de la asignación de la cita de psicología

## 7. RECAUDO

El recaudo de dinero correspondiente a los servicios de venta individual de usuarios afiliados y particulares en el servicio intramural en la sede del Aliado se debe realizar de la siguiente forma, previa verificación de categoría A, B, C, D en las sedes que aplique

1. Realizar el registro en el sistema de información Tesoro (Software de Comfenalco Antioquia) y generación de factura de venta por concepto de los servicios recaudados en la IPS. Si el usuario no se encuentra en la base de datos se deberá crear en el sistema de acuerdo con las instrucciones de Comfenalco

2. Garantizar el cobro adecuado según la tarifa registrada por usuario.

3. Realizar el cuadro de caja por cajero diariamente con la tirilla parcial X y la definitiva Z en caso de que el cuadro no haya presentado ninguna novedad, en caso de que algún cajero tenga novedad no se debe cerrar la caja hasta tanto se identifique la causal de la diferencia entre el dinero y el cierre del sistema, con el fin de realizar el ajuste en el sistema o en su defecto cancelar el descuadre que deberá asumir el cajero.

4. Entregar a la transportadora de valores o Cajero Comfenalco según los protocolos y frecuencias de seguridad establecidas y Divulgados por Comfenalco Antioquia, los valores totales recaudados, asegurando la veracidad de los billetes o en su defecto asumir las diferencias y descuadres notificados por la Entidad de Valores.

5. Generar el informe fiscal diario de ventas, el cual consolida los cuadros definitivos de los cajeros por medios de pago producto y los correspondientes soportes de los servicios o productos vendidos, información que será entregada de manera física a la mensajería de Comfenalco que los recogerá dos veces por semana.

Los dineros custodiados en la IPS son responsabilidad de dicha entidad hasta tanto se entreguen a la transportadora de valores o el Cajero autorizada por Comfenalco Antioquia.

Los requerimientos técnicos de conectividad los debe garantizar el proveedor.

### Los compromisos de Comfenalco son:

Formar los empleados de la IPS que participan en el proceso de recaudo.

Suministrar las impresoras, papelería en insumos para la facturación en el aplicativo Tesoro (Software Comfenalco).

Acompañar y dar soporte técnico en el aplicativo Tesoro (Software Comfenalco).

**NOTA:** Este requisito solo aplica para las IPS que voluntariamente decidan implementar la prestación de venta individual de servicios de fomento de la salud.

No aplica para la prestación de venta empresarial de servicios de fomento de la salud.

## **8. INFORMES**

El **aliado** debe realizar los siguientes entregables,

- Informes epidemiológicos: Entre 10 y 30 días calendario posterior a la realización de las jornadas empresariales (en caso de estar disponible antes se enviará a **EL CONTRATANTE** vía correo electrónico).
- Bases de datos: Entrega mensual el primer día hábil de mes, estas deberán cumplir con las variables de la circular 002 en formato establecido por la Caja.
- Facturación y soportes.

## **9. TIEMPOS DE ATENCION**

La duración y los tiempos máximos de atención del servicio de consulta de psicología depende de la cantidad de actividades solicitadas:

Consulta de psicología de una hora.

## **10. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE JORNADAS EXTRAMURALES**

La prestación del servicio de salud mental se realiza de acuerdo con los protocolos del Aliado.

a) Para el servicio en área urbana del municipio sede de la IPS la Empresa cliente debe garantizar la Seguridad del Paciente:

b) Las jornadas de Psicología: Jornadas empresariales mínimo de 8 actividades en el municipio sede de la IPS y en regiones.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana del municipio sede de la IPS se deben de remitir con 48 horas de antelación.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana de los demás municipios se deben de remitir con 72 horas de antelación.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en zona rural del municipio sede de la IPS y demás municipios de Antioquia se deben remitir con 8 días de anticipación.

## **11. CAPACIDAD INSTALADA**

Disponer de Recursos Técnicos y Humanos para atender la demanda de jornadas extramurales que le solicite Comfenalco con oportunidad de 8 días máximo a la fecha de solicitud del servicio.

## **12. AUDITORIA**

Atender los procesos de auditoría por parte de Comfenalco que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación y las condiciones del contrato.